



DICTAMEN TECNICO

Quien, suscribe, Director de Contrataciones Interino se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Dictamen Técnico por medio del cual el DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS (DCPR) remite a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) las Especificaciones Técnica.

2. MARCO LEGAL

- Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".
- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

3. PROCEDIMIENTOS

Que, Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó" ...

Que, el Art. 25 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades" ...

Que, el Art. 45 de la Ley mencionada precedentemente establece: ... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" ...

4. CONCLUSIÓN

En ese sentido desde el departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN, hacemos referencia que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente proceso fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son requeridas por nuestra institución.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.



Mario Vilalba Paredes
Director de Contrataciones



DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS

DICTAMEN TECNICO

N°	ITEMS	EETT
1	Anillos de Seguridad Grandes 2025, color a confirmar por el Ministerio de Industria y Comercio.	<p>Anillos de Seguridad Grande: separadas en 100 unidades, material de Polietileno, color a definir,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espesor 1,5 mm tolerancia de -0,5 mm y +1,00 mm presentación sin rebabas. - Diámetro interno 38,00 mm tolerancia de +-1,00 mm. - Diámetro Externo 58,00 mm tolerancia de - 1,5 mm y +2,00 mm. - Impresión alrededor de anillo en relieve de la leyenda VALIDO 1 AÑO 2025, en trapecio inferior relieve de la leyenda INTN. Los relieves deben ser legibles. Diseño a cargo del proveedor a ser aprobado por el Cliente.
2	Anillos de Seguridad Pequeños 2025, color a confirmar por el Ministerio de Industria y Comercio.	<p>Anillos de seguridad Chico: separadas en 100 unidades, material de Polietileno, color a definir,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espesor 1,5 mm tolerancia de -0,5 mm y + 1,00 mm presentación sin rebabas, - Diámetro interno 32,10 mm tolerancia de +- 1,00 mm, - Diámetro Externo 50,00 mm tolerancia de -1,5 mm y +2,00 mm. - Impresión alrededor de anillo en relieve de la leyenda VALIDO 1 AÑO 2025, en trapecio inferior relieve de la leyenda INTN. Los relieves deben ser legibles. Diseño a cargo del proveedor a ser aprobado por el Cliente.

Firma:	<i>[Firma]</i>
Preparado por:	Lic. Eduardo Zabala Rodas
Dependencia	Certificación ONC-INTN